



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OCÓN DE VILAFRANCA

Aprobado por la Junta Vecinal de Ocón de Villafranca, con fecha 10/02/2014 el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta, por procedimiento abierto, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.063, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

Simultáneamente se anuncia la celebración de subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento citado con los siguientes datos, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego:

– *Objeto del contrato:* El presente contrato tendrá por objeto el arriendo, mediante subasta pública, del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.063, con una superficie aproximada de 535 hectáreas y del que forman parte el monte de utilidad pública número 24 «Santidrián» y un lote de 119 hectáreas del monte de utilidad pública núm. 60 «La Carrascosa».

– *Duración del contrato:* Será de ocho años o ocho temporadas cinegéticas, comenzando en la temporada 2014/2015 y finalizando en la temporada 2021/2022 (31 de marzo de 2022).

– *Tipo de licitación:* Se señala al alza en la cantidad de ocho mil euros (8.000 euros) cada campaña cinegética. La renta será actualizada anual y acumulativamente con el índice de precios al consumo que fija el INE a 31 de diciembre de cada año.

– *Garantía provisional:* Para poder participar en la subasta, se establece una garantía provisional de trescientos euros (300 euros), y se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. La garantía provisional se devolverá a los licitadores una vez suscrito el correspondiente contrato de arrendamiento con el adjudicatario definitivo.

– *Garantía definitiva:* Notificada la adjudicación definitiva del contrato, el adjudicatario estará obligado a constituir, en el plazo de quince días naturales una fianza definitiva del 5% del importe de la adjudicación, correspondiente a la totalidad de vigencia del contrato. La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

– *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se ajustarán al modelo que figura al final del pliego de condiciones, que se puede consultar en las dependencias municipales de Ocón de Villafranca los sábados de 20:00 a 22:00 horas o solicitar copia en la dirección de correo electrónico ocondevillafranca@gmail.com, teléfono 616 693 515. Las proposiciones ajustadas a dicho modelo, se podrán presentar por escrito en las dependencias de la Junta Vecinal de Ocón de Villafranca, los sábados de 20:00 a 22:00 horas, o hasta treinta minutos antes de la apertura de plicas, o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/92, de 26 de noviembre.



– *Apertura de plicas:* Tendrá lugar en las dependencias de la Junta Vecinal de Ocón de Villafranca, a las 19:00 horas del primer lunes pasados catorce días naturales desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ocón de Villafranca, a 10 de febrero de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Esteban A. Martínez Martínez